

**DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
ADEUDADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Y MONEDAS CONSIDERANDO LOS ACUERDOS DE SWAP * /**

(En Miles de US\$)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO / MONEDAS	ADEUDADO	
	AL 30.09.2008	1 / 2 /
I. ORGANISMOS INTERNACIONALES	7 764 401	
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG.)	32 477	
DÓLAR CANADIENSE (CAN\$)	215	
DÓLAR ESTADOUNIDENSE (US\$)	5 711 964	
FRANCO SUIZO (FR.SZ)	205	
LIBRA ESTERLINA (£)	647	
NUEVO SOL (S./) 3 /	745 359	
SINGLE CURRENCY POOL (SCP) 4 /	621 078	
UNIDAD DE CUENTA (UAV) 5 /	647 927	
UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA EUROPEA (EURO)	2 616	
YEN JAPONÉS (¥)	1 911	
II. CLUB DE PARIS	3 845 873	
DÓLAR ESTADOUNIDENSE (US\$)	261 758	
NUEVO SOL (S./) 6 / 7 / 8 /	223 961	
UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA EUROPEA (EURO)	1 155 922	
YEN JAPONÉS (¥)	2 204 233	
III. AMÉRICA LATINA	17 738	
DÓLAR ESTADOUNIDENSE (US\$)	17 738	
IV. EUROPA DEL ESTE	3 948	
DÓLAR ESTADOUNIDENSE (US\$)	3 890	
LIBRA ESTERLINA (£)	58	
V. BANCA COMERCIAL	564	
DÓLAR ESTADOUNIDENSE (US\$)	564	
VI. PROVEEDORES	58 035	
DÓLAR ESTADOUNIDENSE (US\$)	48 466	
UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA EUROPEA (EURO)	9 569	
VII. BONOS	6 932 548	
DÓLAR ESTADOUNIDENSE (US\$)	5 974 434	
NUEVO SOL (S./) 9 /	958 114	
TOTAL GENERAL	18 623 107	

1 / El Tipo de Cambio utilizado corresponde al 30.09.2008.

2 / Incluye saldos adeudados de los Préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por US\$ 24 Millones.

3 / Se incluye el monto por US\$ 569,3 Millones afecto por un contrato Swap en Nuevos Soles.

4 / Valor de Conversión del BIRF (por préstamos de Canasta de monedas).

5 / Valor de Conversión del BID (por préstamos de Canasta de monedas).

6 / Se incluye el monto por US\$ 50,0 Millones afecto por un contrato Swap en Nuevos Soles.

7 / Se incluye el monto por EURO 55,2 Millones afecto por un contrato Swap en Nuevos Soles.

8 / Se incluye el monto por YEN 9 689,1 Millones afecto por un contrato Swap en Nuevos Soles.

9 / Se incluye el monto por EURO 650 Millones afecto por un contrato Swap en Nuevos Soles.

* / Información recogida al 30.09.2008.